I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 29 MAR. 2017

DECRETO N° 890 / (C)

Vistos:

Contrato Indefinido de fecha 04 de enero del 2010 de doña **SOLEDAD BURGOS SILVA**; Anexo de Contrato de fecha 20 de marzo de 2017; Decreto DEM N°911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94. "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20 de de marzo del 2017, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **SOLEDAD BURGOS SILVA**, RUT , quien a contar del 01 de marzo del 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, asumirá 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, como Asistente Social SEP. Motivo por el cual aumenta su remuneración mensual en $ 251.098.- (doscientos cincuenta y un mil noventa y ocho pesos) afecto a descuentos legales.

2. **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004. **Subvención Escolar Preferencial.**

3. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPTO EDUCACION

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/YVO/DAP/mfm.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.